



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00367-00
Asunto	Requiere previo acceder solicitado

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede allegado por la parte actora mediante la cual solicitan oficiar a Transunion con la finalidad de que le sea indicado los productos bancarios que tiene el demandado, y que procedió a elevar petición ante dicha entidad el 22 de julio de 2021.

No obstante lo anterior, se requiere a la parte con la finalidad de que adjunte la constancia de radicación de dicha petición, toda vez que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 43 numeral 4, donde se indica que es deber del juez exigir a las autoridades o a los particulares la información, pero la que previamente debió ser solicitada por el interesado, en este caso no se evidencia solicitud radicada a la entidad requiriendo dicha información.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4212c4398b82862e151251fcb149ca5f41e31de202ecf45b9180ae3659433ca6

Documento generado en 13/08/2021 10:11:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>